



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n°. 15176-31-10-001-2018-00233-01

Bogotá, D.C., catorce (14) de septiembre del dos mil veintiuno (2021).

Reunidas las exigencias formales de que trata la normatividad que gobierna la materia, **SE ADMITE** el recurso de casación formulado por la demandada Edgar José González Sánchez y María del Rosario González Sánchez contra la sentencia proferida el 07 de mayo de 2021 por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Tunja. El remedio fue formulado dentro del proceso verbal que promovió John Rolando Puentes Rozo en contra de José Claudina Puentes Castellanos, José Antonio González Sánchez, Nelsy Virginia González Sánchez, Misael Humberto González Sánchez, Edgar José González Sánchez, Hugo Alberto González Sánchez, María del Rosario González Sánchez y Carlos Hernando González Sánchez.

En consecuencia, en la forma y términos previstos en el artículo 343 del C.G.P., córrase traslado a los impugnantes para que formulen la correspondiente demanda de casación.

NOTIFÍQUESE

FRANCISCO TERNERA BARRIOS

Magistrado

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Francisco Ternera Barrios

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 0455DE626A0F0C20D7CBDA34D1FA9822996EF2ADEA103B306E52880B9C4A1362

Documento generado en 2021-09-14